

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 11 de diciembre del año 2019, en el desahogo del punto VI del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 209/2019

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la regularización y registro de los tianguis que operan dentro del territorio municipal, siendo estos los siguientes:

TIANGUIS DEL MUNICIPIO			
	NOMBRE	DÍA	METROS DE LONGITUD
1	Chulavista	Lunes	1,276
2	Cofradía	Lunes	126
3	El Capulín	Lunes	61
4	Eucaliptos	Lunes	654.50
5	Puesta del Sol	Lunes	294
6	San Lucas Evangelista	Lunes	89
7	Agaves	Martes	352.50
8	Cajititlán	Martes	265
9	Jardines de Verano	Martes	148
10	La Aguacatera/San Sebastián el Grande	Martes	615
11	La Alameda	Martes	364.50
12	Lomas del Sur	Martes	390
13	San Agustín	Martes	881
14	Santa Cruz del Valle	Martes	1,002
15	Villa Alta	Martes	334
16	La Calera	Miércoles	174
17	La Concha	Miércoles	314
18	San Miguel Cuyutlán	Miércoles	379.50
19	Santa Fe (Las Mercedes)	Miércoles	1,455
20	Tulipanes	Miércoles	874.50
21	Unión del 4	Miércoles	132
22	Zapote del Valle	Miércoles	390
23	Cielito Lindo	Jueves	762
24	Cuexcomatitlán	Jueves	152
25	Paseos del Valle (Abejitas)	Jueves	425
26	San Juan Evangelista	Jueves	101

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, J.
REGISTRO
06-ENE-2020
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



27	Santa Cruz de la Loma (Tepetates)	Jueves	128
28	Valle de los Encinos	Jueves	286
29	Valle Dorado	Jueves	380.50
30	Agaves	Viernes	390
31	Buenavista	Viernes	220.50
32	Chulavista	Viernes	874.50
33	San Sebastián	Viernes	856.50
34	Las Villas	Viernes	280
35	Agaves	Sábado	440
36	Casa Blanca	Sábado	340
37	Clúster 45 (Calle Ecuador)	Sábado	364
38	La Fortuna	Sábado	168
39	Rancho Alegre	Sábado	309
40	Santa Cruz de las Flores	Sábado	1,425
41	Santa Fe (calle Belice)	Sábado	869
42	Santa Fe (turno nocturno)	Sábado	626
43	Chulavista (turno nocturno)	Sábado	458.50
44	Valle de los Encinos	Sábado	428.50
45	Villa Fontana Aqua	Sábado	578
46	Arvento	Domingo	597
47	Chulavista	Domingo	629.5
48	Clúster 45 (Calle Ecuador)	Domingo	391.50
49	El Roble	Domingo	558.50
50	El Zapote	Domingo	120.50
51	La Calera	Domingo	200
52	La Concha	Domingo	314
53	La Noria	Domingo	320
54	La Providencia	Domingo	151.50
55	Lomas de San Agustín	Domingo	525
56	Nuestra Señora de las Mercedes	Domingo	1,846
57	Plaza Lagunitas / San Agustín	Domingo	398
58	San Sebastián	Domingo	312.50
59	Silos	Domingo	377
60	Tlajomulco (Cabecera)	Domingo	819
61	Tulipanes	Domingo	296.50
62	Cántaros	Domingo	494

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del presente punto de acuerdo, así como de los planos de regularización y ubicación de cada uno de los tianguis regularizados en la Gaceta Municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza a la Dirección de Control al Comercio en la Vía Pública, previa validación de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil, designe a los administradores de los tianguis que se mencionan en el resolutivo primero del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Padrón y Licencias para que integre, mediante un sistema electrónico, los padrones generales de cada uno los tianguis de carácter permanente que por el presente punto de acuerdo se regulariza su operación en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el auxilio de la Dirección General de Innovación Gubernamental; así como para expedir las credenciales o tarjetones de identificación de cada uno de los comerciantes que se establecen en los tianguis del Municipio.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obliga a los comerciantes que integran los tianguis regularizados en el presente punto de acuerdo, para:



- Contratar limpieza, para mantener y dejar aseado el espacio que ocupen, una vez finalizada su actividad de comercio.
- Obedecer las disposiciones que dicten las autoridades en materia de Protección Civil y la normatividad municipal aplicable.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que la Tesorería Municipal, la Dirección General de Innovación Gubernamental, la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil, para que realicen los trámites, medidas y demás actos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo en la medida de sus atribuciones y con el objeto de mantener en orden a los tianguis regularizados en nuestro Municipio.

SÉPTIMO.- En tanto se lleva a cabo la actualización del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se declara la suspensión de la autorización de nuevos tianguis en el Municipio a partir de la publicación del presente punto de acuerdo en la Gaceta Municipal.

OCTAVO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 11 de diciembre de 2019.

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.

Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*NAMA/oblm